

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19825 *ORDEN PRE/3736/2005, de 25 de noviembre, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez examinadas las instancias recibidas y de conformidad con el informe del Vicesecretario General de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno, se declara desierto el puesto de trabajo: «Secretario de Puesto de Trabajo N30-Gabinete de la Presidencia del Gobierno», perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/3030/2005, de 29 de septiembre (BOE 01.10.05), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19826 *ORDEN APU/3737/2005, de 24 de noviembre, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de

marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, número 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.-El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 24 de noviembre de 2005.-P. D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Subsecretaria, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOT.	NIVEL	C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	ADSCRIPCION		
							AD	GR	CUERPO
1	4935359	GABINETE DEL MINISTRO Jefe Negociado Prensa	1	18	2.532,96	MADRID	AE	C/D	EX11
2	4693797	SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO Jefe Servicio Documentación	1	26	8.514	MADRID	AE	A/B	EX11
3	4934205	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Unidad de Apoyo Secretario de Director General	1	16	4.464,72	MADRID	AE	C/D	
4	3977700	SUBSECRETARÍA GABINETE TÉCNICO Jefe Gabinete Técnico	1	30	23.486,88	MADRID	AE	A	
5	4932956	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PROGRAMACIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA Unidad de Apoyo Vocal Asesor	1	30	17.214,12	MADRID	AE	A	
6	974263	Oficina Presupuestaria Subdirector General	1	30	21.776,52	MADRID	AE	A	
7	4711061	Subdirector General Adjunto	1	29	17.214,12	MADRID	AE	A	
8	4704472	Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Subdirector General	1	30	21.776,52	MADRID	AE	A	
9	3124112	SECRETARÍA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Unidad de Relaciones Institucionales Jefe Unidad Relaciones Institucionales	1	30	21.776,52	MADRID	AE	A	
10	4933009	Subdirección General de Gestión del Régimen de Incompatibilidades Subdirector General Adjunto	1	29	17.214,12	MADRID	AE	A	
11	3155009	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA Área Funcional de Industria y Energía Director del Área	1	29	10.994,04	SEVILLA	AE	A	
12	4691824	Área Funcional de Agricultura y Pesca Director del Área	1	29	13.792,80	SEVILLA	A1	A	
13	4355038	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALLADOLID Subdelegación Secretario de Subdelegado del Gobierno	1	14	4.433,76	VALLADOLID	AE	C/D	
14	1386145	DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales Director del Área	1	30	21.776,52	MADRID	AE	C/D	

AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

A1: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

EX11: EXCLUYE SECTOR DOCENCIA, SECTOR INVESTIGACIÓN, SECTOR SANIDAD, SECTOR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS, SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y SECTOR TRANSPORTE AÉREO Y METEOROLOGÍA.

LA REFERENCIA AL SECTOR SANITARIO QUE RECOGE LA CLAVE "EX11" NO AFECTA AL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS GRUPOS DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, REGULADO EN EL ART. 12.3 DEL DERECHADO ESTATUTO DEL PERSONAL, NO SANITARIO DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE OCUPE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES (30.01.2004).

ANEXO II

Primer Apellido:		Segundo Apellido:		Nombre:	
DNI:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:	
Domicilio, Calle y Número:		Localidad:	Provincia:		Teléfono:
Ministerio:	Dependencia y puesto de trabajo actual:			Localidad:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha (<<BOE>> de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del Puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,